

Expediente: 3651/23
Carátula: DIAZ CARLOS ALFREDO C/ SANCHEZ JOSE LUCAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20164586759 - DIAZ, CARLOS ALFREDO-ACTOR/A
90000000000 - SANCHEZ, JOSE LUCAS-DEMANDADO/A
20240593166 - COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3651/23



H102336365476

CAUSA: DIAZ CARLOS ALFREDO c/ SANCHEZ JOSE LUCAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3651/23.

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL ACTOR

Impuesto de Justicia (art. 44 inc. 1 ley 8467):	\$ 261814,00	Primera Presentación (art. 43 inc. 3 ley 8467):	\$ 1000,00	Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$1000 c/u) (12)	\$ 12000,00	Hojas de Act. 1° Inst.(art. 42 inc. 2 ley 8467)(\$700 c/u) (39):	\$ 27300,00	SUB TOTAL:	\$ 302114,00
MENOS	\$ 3500,00	TOTAL	\$ 298614,00						

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL DEMANDADO

Compañía de Seguros La Mercantil Andina

Primera presentación (art 43 inc 3 ley 8467)	\$ 1000,00	Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$1000 c/u) (3):	\$ 3000,00	Hojas de Actuación 1° Inst. (art. 42 inc. 2 ley 8467) (\$700 c/u)(5)	\$ 3500,00	SUB TOTAL	\$ 7500,00	MENOS	\$ 480,00	TOTAL	\$ 7020,00
--	------------	--	------------	--	------------	-----------	------------	-------	-----------	-------	------------

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

I.- En el punto 7) del proveído de fecha 30/04/2025 se concede en forma provisional el beneficio para litigar sin gastos y se le permite actuar libre de derechos al actor .

II.- De la Planilla Fiscal, córrase vista a las partes intervinientes, por el término de Ley. (art. 209 del CPCyCT. - 3651/23 MDVB

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.